

ACTA N° 44 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE  
GUALAQUIZA DE FECHA 30 OCTUBRE DE 2025.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Niakiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Juan Diego Ávila, Director de Gestión Ambiental, Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E) e Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria fecha 23 de octubre del 2025.

4.- Presentación del PROYECTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, de conformidad con el Art. 242 del COOTAD. 5.- Cláusura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien mociona que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO.** **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 23 de octubre del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 23 de octubre del 2025.** **CUARTO.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 242 DEL COOTAD.** Se

**concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta:**

En cumplimiento de los plazos establecidos que es la programación presupuestaria para el año 2026, la misma que se establece en el COOTAD, como el Código de Planificación y Finanzas Públicas, el ejemplar del proyecto definitivo contiene incluso ya la resolución de la asamblea de participación ciudadana, que fue llevada el día lunes de esta semana, para que se convierta en proyecto definitivo y que eso conlleve a seguir el cumplimiento de los plazos y tiempos que establece el COOTAD, significa, que a partir del día de hoy, el proyecto definitivo pasa a manos de la Comisión de Planificación y Presupuesto para su dictamen, que tiene el plazo hasta el 20 de noviembre del 2025, hecho posterior, se incorporarán para la primera y segunda instancia de aprobación del presupuesto definitivo, cumpliendo el artículo 328, literal c) del COOTAD todas las obras, programas, proyectos, planes y actividades que han sido ejecutados años anteriores, significa del año 2025 hacia atrás, con los debidos informes, justificaciones, que no sabrán dar los responsables del manejo de estas obras para que el señor alcalde unifique la presentación del presupuesto del día de hoy, que estamos haciéndoles ante ustedes, más las obras, programas y proyecto de los años anteriores y sea llevado para la aprobación en primera instancia y en segunda instancia, después de la fecha del plazo que tiene en este caso del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesta, con esto estaríamos nosotros cumpliendo el ciclo presupuestario hasta su aprobación el 10 de diciembre, hecho posterior del 10 de diciembre hasta el 30 de diciembre, también hay pagos, devengación de las planillas y eso conllevará que del 1 de enero hasta el 30 de enero, nosotros sinceras las partidas presupuestales que si bien están aprobadas en el presupuesto de los 2026 ajustarlas para ponerles en conocimiento a ustedes después del 30 de enero del 2026. Hasta ahí la intervención.

**Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Antes de que pasen a la Comisión de Planificación y Presupuesta, solicitaría que el Plan de Talento Humano sea presentado anticipadamente como dice el Art. 56 de la ley de la LOSEP, que debe ser aprobado por el concejo, entonces no vamos a tener tiempo de aprobar eso anticipadamente de nuestras revisiones de la comisión.

**Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Para conocimiento de ustedes les voy a correr traslados de un criterio jurídico que se emitió respecto al tema de la aprobación del Plan de Talento Humano, con la finalidad de aclarar, lo observado por parte de la concejala.

**Hace uso de la palabra el señora concejala Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Qué dice ese criterio jurídico?. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:**

Que es puesto para conocimiento el Plan de Talento Humano ante el seno del concejo, no se requiere de la aprobación, pero si aprobación por parte de la Alcaldía.

**Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Hay un decreto del Ministerio de Trabajo que es del 2023, que es sobre el

derecho de guarderías de los servidores públicos, no sé cómo se está manejando eso, ahora tuve la oportunidad de acercarme a preguntar y en Talento Humano no tienen conocimiento, el servidor público no tiene que preguntar porque es un derecho, automáticamente la institución tiene que dar al servidor público.

**Se concede la palabra al Ing. Juan Carlos Rivera, quien manifiesta:** No necesariamente, porque depende, porque han habido casos de seguidores público que no han optado; porque el valor que se

nos obliga a darles como el tema de guardería, es de 92 dólares y un poco más. Tal vez por ahí pudiéramos hacer un circular, poniendo conocimiento de que hay este tema de la ley, ha habido mucha gente que no ha optado por la misma situación que le acabo de comentar, con el fin de poner a consideración, pero prácticamente todas las personas en

este caso interesadas de este beneficio. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Talento humano debería llevar un registro y de acuerdo a eso tener un presupuesto provisional. **Se concede la palabra al Ing. Juan Carlos Rivera, quien manifiesta:** Tenemos un registro y un presupuesto proyectado para el año 2026. ***Una vez realizada la intervención por parte de la dirección financiera, el concejo municipal por mayoría absoluta da por conocido el proyecto definitivo de la ordenanza del presupuesto general municipal y sus anexos, para el ejercicio fiscal del año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualajira. QUINTO.-***  
**CLAUSURA.** - Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y doce minutos, se declara clausurada la sesión.=====.

Ing. Francis Pavón Sanmartín  
**ALCALDE**

Abg. Lucy Alba Jimbo  
**SECRETARIA DE CONCEJO**